



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0227-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de mayo de 2024

VISTO: La Carta N° 61-2024-D-DAIA-UNAJMA, de fecha 22 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Artículo 128° del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA de fecha 9 de mayo de 2023, son atribuciones del Director del Departamento Académico: Supervisar la elaboración y actualización de los sílabos, gestionar la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus docentes, supervisar las labores de investigación, el desarrollo de las líneas de investigación y de proyección social y extensión universitaria de los docentes del Departamentos y otros;

Que, mediante Carta N° 61-2024-D-DAIA-UNAJMA de fecha 22 de abril de 2024, el Dr. Denis Hernan Gutierrez Martínez - Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud para aprobación resolutive de las **Comisiones del DAIA** para el semestre académico 2024-I;

Que, en atención al Carta N° 61-2024-D-DAIA-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las **Comisiones del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental** de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-I, de acuerdo al siguiente cuadro:

COMISIONES	NOMBRES DE LOS DOCENTES
Comisión de evaluación sílabos	Dra. Yudith Choque Quispe (Presidente)
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira (Miembro)
	Ing. Edwin Fernandez Mañuico (Miembro)
Comisión de estrategias pedagógicas	Dr. Edward Aróstegui León (Presidente)
	Ing. Vladdy Gabriel Salazar Arteaga (Miembro)
	Mag. William Joseli Ortiz (Miembro)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0227-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de mayo de 2024

Comisión de mejoramiento de capacitación docente	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo (Presidente)
	Alida Caveró Palomino (Miembro)
	Mtro. Renzo Boris Ortiz Aucapiña (Miembro)
Comisión de actualización de contenidos curriculares	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel (Presidente)
	Mag. Luz Maribel Surichaqui Vivanco (Miembro)
	Dra. María del Carmen Delgado (Miembro)
Comisión asuntos extracurriculares	Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga (Presidente)
	Ing. Guido Nolasco Carvajal (Miembro)
	Mtro. Alexei Reynaga Medina (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Anaco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO